

San Miguel de Tucumán, 13 de Abril de 2015

**RESOLUCIÓN N° 216 /ME.-
EXPEDIENTE N° 1034/271/A/2013**

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **MOYANO CRISTIAN EDUARDO** en contra de la Resolución N° MA 1277/13 del Sr. Director General de Rentas, de fecha 14 de Agosto de 2013, por la que se resuelve aplicar al contribuyente CUIT 20-29997868-1, titular del dominio GQK587 una multa equivalente al triple la/s cuota/s 2, 3, 4, 5 y 6 del Impuesto Anual a los Automotores y Rodados correspondiente al período fiscal 2013 por encontrarse su conducta incurso en la causal prevista en el segundo párrafo del artículo 292 del Código Tributario Provincial, ascendiendo la misma a \$2.875,05 (dos mil ochocientos setenta y cinco con 05/100) y;

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: TENER por presentado en tiempo y en forma el Recurso de Apelación interpuesto y por contestados los agravios por la Autoridad de Aplicación.

ARTICULO 2°:- DECLARAR ABSTRACTAS las cuestiones articuladas en el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **MOYANO CRISTIAN EDUARDO** en contra de la Resolución N° MA 1277/13 del Sr. Director General de Rentas, de fecha 14 de Agosto de 2013.

ARTICULO 3°:- NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.

M.F.J.